

## ACTO ADMINISTRATIVO NO. 02 DE 2024

### POR EL CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA CENAF- MATAJE.

OBJETO: Garantizar la eficiente administración y operación del Centro Nacional de Atención de Frontera, asegurando la implementación de políticas y procesos que optimicen los recursos disponibles, fortalezcan la seguridad en la zona fronteriza y promuevan una atención de calidad a las personas que requieran servicios en el centro. El administrador deberá liderar equipos multidisciplinarios, coordinar con autoridades gubernamentales y otras entidades pertinentes, y reportar regularmente sobre el estado operativo y los avances en la consecución de los objetivos institucionales.

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA CENAF -  
MATAJE NARIÑO.

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere el Decreto 0796 de 1991, el Artículo 86 Ley 8ª de 1973 que establece “los Países Miembros emprenderán una acción conjunta para solucionar los problemas de infraestructura que incidan desfavorablemente sobre el proceso de integración económica de la Subregión. Esta acción se ejercerá principalmente en los campos de la energía, los transportes y las comunicaciones, y comprenderá, en particular, las medidas necesarias para facilitar el tráfico fronterizo entre los Países Miembros”. Además de lo contemplado en los Acuerdos 001, 002 del 2020 y 003 del 2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Junta Administradora Del Centro Nacional De Atención Fronteriza CENAF- MATAJE, realizo invitación pública a ofertar el cargo de Administrador Del Centro Nacional De Atención Fronteriza Cenaf Mataje, cuyo objetivo es “Garantizar la eficiente administración y operación del Centro Nacional de Atención de Frontera, asegurando la implementación de políticas y procesos que optimicen los recursos disponibles, fortalezcan la seguridad en la zona fronteriza y promuevan una atención de calidad a las personas que requieran servicios en el centro. El administrador deberá liderar equipos multidisciplinarios, coordinar con autoridades gubernamentales y otras entidades pertinentes, y reportar regularmente sobre el estado operativo y los avances en la consecución de los objetivos institucionales.”

Que, en el desarrollo del principio de publicidad, la Junta Administradora público en el portal único, así como en la cartelera física de cada entidad miembro del Cenaf- Mataje, el contenido de la invitación publica a ofertar en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

Que, en el cronograma previsto para el proceso de selección se dispuso de cinco (05) días para la convocatoria pública, tomando como fecha inicio el día 02 de julio de 2024, fecha de cierre 08 de julio del 2024 hasta las 6:00pm

Que, una vez vencido dicho plazo, se recepciono ocho (08) hojas de vida a través del correo institucional del Presidente De La Junta Administradora del Cenaf- Mataje [dmandrade@mintransporte.gov.co](mailto:dmandrade@mintransporte.gov.co) Directora Territorial Nariño- Putumayo.

Que, el día 04 de julio del 2024, se recepciona en correo institucional de la presidenta de la Junta Administradora del Cenaf – Mataje, oficio S-GIF-24-009041, suscrito por la Dra. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO Directora para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, bajo el asunto: Comunicaciones remitidas por el Gobierno Ecuatoriano sobre el paso fronterizo Mataje.

Que, el día martes 09 de julio del 2024, se convoca a reunión extraordinaria a los miembros de la Junta Administradora del Centro Nacional De Atención Fronteriza, en la que se contó además con la participación de la Doctora. María Del Pilar González Directora para el Desarrollo y La Integración Fronteriza y la Doctora Yulith Almenarez, representante de Fondo Paz con el fin de socializar el documento referido.

Que en dicha reunión y por mayoría de los miembros de la junta administradora se decide suspender proceso de selección del Administrador Del Centro Nacional De Atención Fronteriza, toda vez que la apertura y operatividad del paso fronterizo mataje está supeditado al aval del Gobierno de Ecuador.

Que en consecuencia se procederá a suspender el proceso antes citado.

Que en mérito de lo anterior la Junta Administradora Del Cenaf - Mataje

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender la convocatoria de selección de Administrador Del Centro Nacional De Atención Fronteriza Cenaf- Mataje, cuyo objeto es “Garantizar la eficiente administración y operación del Centro Nacional de Atención de Frontera, asegurando la implementación de políticas y procesos que optimicen los recursos disponibles, fortalezcan la seguridad en la zona fronteriza y promuevan una atención de calidad a las personas que requieran servicios en el centro. El administrador deberá liderar equipos multidisciplinarios, coordinar con autoridades gubernamentales y otras entidades pertinentes, y reportar regularmente sobre el estado operativo y los avances en la consecución de los objetivos institucionales.”, por los motivos expresados en la parte considerativa del presente acto.

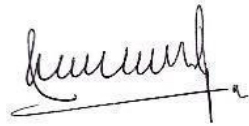
ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su publicación

ARTICULO CUARTO: Publíquese en la página oficial, como en cartelera física de cada entidad miembro del Cenaf- Mataje.

Dada en San Juan de Pasto, el día diez (10) de julio del 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



DIANA MARISOL ANDRADE MARTINEZ  
Presidente Junta Administradora Cenaf- Mataje